

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

#### **Resolución de 14/06/2017, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se concreta el calendario escolar de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2017/2018 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2017/7358]**

La Orden de 08/06/2005 (DOCM del 15 de junio), de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen los criterios y el procedimiento para la elaboración de los calendarios escolares provinciales de las enseñanzas no universitarias, modificada por la Orden 29/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, fija las normas comunes que han de tener en cuenta las direcciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la elaboración y aprobación de los calendarios escolares, de forma que se garantice el derecho a la educación del alumnado, así como la necesaria coherencia pedagógica y organizativa que optimice la calidad del servicio educativo.

En las citadas órdenes queda determinado que el principio y el final de curso, el establecimiento de la celebración del Día de la Enseñanza, así como el descanso escolar entre el segundo y tercer trimestre, serán fijados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para cada curso académico. Procede, por tanto, el establecimiento de dichas fechas.

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto fijar el principio y el final de las actividades lectivas de las enseñanzas no universitarias para el curso académico 2017/2018, así como el Día de la Enseñanza, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo. Inicio y final de las actividades lectivas.

1. El inicio y el final de las actividades lectivas para cada tipo de enseñanza será el establecido a continuación:

- a) Las Escuelas Infantiles autonómicas iniciarán su actividad el día 11/09/2017 y finalizarán el día 24/07/2018, rigiéndose, en todo lo demás, por lo regulado en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación.
- b) Las enseñanzas del segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial comenzarán el día 11/09/2017 y finalizarán el día 21/06/2018.
- c) Las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional Básica, el segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y el segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Superior, comenzarán el día 14/09/2017. La finalización será el día 26/06/2018, excepto para el segundo curso de Bachillerato, cuya finalización estará en función de la realización de las Pruebas de Evaluación final de Bachillerato.
- d) El primer curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior comenzará el día 26/09/2017 y concluirá el día 22/06/2018.
- e) Las enseñanzas de Educación de Personas Adultas comenzarán el día 19/09/2017 y finalizarán el día 22/06/2018.
- f) Las enseñanzas de Música y Danza de los Conservatorios comenzarán el día 21/09/2017 y finalizarán el día 14/06/2018.
- g) Las enseñanzas de Idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas comenzarán el día 26/09/2017 y finalizarán el día 18/06/2018.
- h) Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño comenzarán el día 18/09/2017 y finalizarán el día 26/06/2018.
- i) Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música comenzarán el día 14/09/2017 y finalizarán el día 22/06/2018.
- j) Las enseñanzas de Formación Profesional E-learning comenzarán el 16/10/2017 y finalizarán el día 27/06/2018.

2. Los días festivos de la localidad que se celebren en periodos no lectivos, se sustituirán, preferentemente, según el procedimiento establecido en la Orden 08/06/2005, por fechas del primer trimestre del curso escolar 2017/2018.

Tercero. Día de la Enseñanza.

El Día de la Enseñanza se celebrará el 09/03/2018.

Cuarto. Descanso escolar entre el segundo y tercer trimestre.

De acuerdo al artículo único, punto 3, disposición transitoria de la Orden de 29/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 08/06/2005, el descanso escolar entre el segundo y el tercer trimestre comprenderá desde el día 26/03/2018 hasta el día 02/04/2018, ambos inclusive.

Toledo, 14 de junio de 2017

El Director General de Programas,  
Atención a la Diversidad y Formación Profesional  
AMADOR PASTOR NOHEDA

---